MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
JUNTA MUNICIPAL
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avenida Don Cirilo Acosta Delvalle e/Gral. Egusquiza
jmvillafrancaoficial@gmail.com

"Trabajando con sabiduría, entendimiento y gestión transparente para el desarrollo de la comunidad"

RESOLUCION N° 04/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO 01/2022 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA-2022" ID N° 408149. -

Villa Franca, 22 de marzo del 2022

VISTO: La Nota IM de fecha 16 de marzo de 2022, presentada por el ejecutivo municipal, presentada en la misma fecha con Ex. N° 38/2022. -

CONSIDERANDO: **QUE** en la referida nota el Ejecutivo de la Intendencia Municipal remite pliego de bases y condiciones para la **PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA** para el periodo **2022. –**

QUE la Dirección General del Bienestar Estudiantil del Ministerio de Educación y Ciencias por medio del Dictamen técnico N° 170/2022 a aprobado el proyecto del Almuerzo escolar. -

QUE, la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, Sección Tercera. De lo Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, Articulo 36- Deberes y Atribuciones inc. b) "...Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...". -

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLA FRANCA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART 1°: **APROBAR** el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación por concurso de ofertas LCO N° 01/2022"**PROVISION DE ALMUERSO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE VILLA FRANCA** periodo 2022 ID N° 408149. –

ART 2°: **AUTORIZAR** al ejecutivo municipal a iniciar el proceso licitatorio. –

ART 3°: **ANOTAR**, registrar, comunicar y cumplido archivar. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA, A LOS DIEZ Y OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA SECRETARIA Junta Municipal

AIDA SOLEDAD VERA
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA PRESIDENCIA Junta Municipal

NEMECIO ACOSTA ECHEVERRIA
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y remítase copias a donde corresponda, publíquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA